

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo tercer período de sesiones (21° ordinario)
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 2013

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

preparados por la Secretaría

1. El presente documento contiene informes que van a presentarse a la Asamblea General de la OMPI en un documento consolidado sobre la labor de los siguientes comités de la OMPI: Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y Comité Asesor sobre Observancia (ACE).

2. *Se invita a la Asamblea General a:*

i) tomar nota de la información contenida en el presente documento.

ii) a raíz de la solicitud formulada por el CWS, que se expone en el párrafo 29 del Anexo I, al objeto de que se instruya al CWS en relación con la labor futura en torno a los asuntos pendientes, conforme a la última frase del párrafo 5 del documento CWS/2/13.

[Siguen los Anexos]

I. INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró su decimonovena sesión del 25 al 28 de febrero de 2013. La sesión fue presidida por el Sr. Vittorio Ragonesi, de Italia.

ACTIVIDADES GENERALES

2. A raíz de la decisión adoptada en su decimoctava sesión, que se celebró del 21 al 25 de mayo de 2012, el SCP prosiguió el examen de los cinco temas siguientes durante su decimonovena sesión: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología. Para facilitar el diálogo entre los Estados miembros, antes de la decimonovena sesión del SCP, el Presidente del SCP celebró dos consultas informales en Ginebra. Las deliberaciones de la decimonovena sesión giraron en torno a distintas propuestas presentadas por varias delegaciones¹ y a varios documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones examinaron esas propuestas desde diversos ángulos, y el Comité profundizó la comprensión de los temas señalados. El resumen de las deliberaciones de la decimonovena sesión del SCP figura en el Resumen de la Presidencia (documento SCP/19/7).

3. En lo que respecta a la labor futura, sin perjuicio de lo dispuesto en el mandato del SCP, el Comité acordó que su labor para la vigésima sesión se limite a la indagación y no dé lugar a la armonización en esa etapa.

4. En particular, en lo que respecta al tema “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, el Comité acordó que, basándose en los comentarios recibidos de los Estados miembros, la Secretaría preparará dos documentos para sus sesiones vigésima y vigésima primera, respectivamente, sobre cómo fueron aplicadas en los Estados miembros las excepciones y limitaciones, particularmente los problemas de orden práctico que se encontraron, sin valorar la eficacia de dichas excepciones y limitaciones. El documento que se ha de preparar para la vigésima sesión del SCP tendrá por objeto las cinco excepciones y limitaciones siguientes: uso privado y no comercial; uso con fines experimentales o de investigación científica; preparación de fármacos; uso anterior; uso de artículos en navíos, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros. A su vez, en el documento que se preparará para la vigésima primera sesión del SCP serán examinadas las excepciones y limitaciones concernientes a los actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades; el agotamiento de los derechos de patente; la concesión de licencias obligatorias y explotación por el gobierno; y las excepciones y limitaciones relativas a la utilización, por agricultores y/o fitomejoradores, de invenciones patentadas. Además, en cada una de las dos futuras sesiones del SCP se celebrará un seminario de medio día de duración, conforme se propone en el documento SCP/19/6.

¹ Con respecto al tema “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, la Delegación del Brasil presentó propuestas (documentos SCP/14/7 y SCP/19/6). En cuanto al tema “la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición”, fueron presentadas las siguientes propuestas: i) propuestas de las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido (documentos SCP/17/8 y SCP/18/9); ii) propuesta de la Delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7); iii) propuestas de la Delegación de los Estados Unidos de América (documentos SCP/17/10 y SCP/19/4); y iv) propuesta de la Delegación de España (documento SCP/19/5). En lo referente al tema “las patentes y la salud”, presentaron propuestas la Delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (documentos SCP/16/7 y 7 Corr.), y la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11).

5. Con referencia al tema “la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición”, el Comité acordó que, gracias a la información recibida de los Estados miembros, la Secretaría preparará una compilación de los planes de división de tareas entre las oficinas de patentes y de uso de la información externa a los fines de la búsqueda y el examen.
6. Con respecto al tema “las patentes y la salud”, se decidió que durante la vigésima sesión del SCP se celebrará una sesión de información sobre la utilización que hacen los países de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud. Además, se llegó al entendimiento de que la Secretaría preparará una reseña de ese evento durante la misma sesión del Comité.
7. En lo concerniente al tema “la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes”, el SCP acordó que la Secretaría preparará un documento en el que se compilen las legislaciones y las prácticas vigentes en dicha materia y asimismo se reseñe la documentación presentada por los Estados miembros sobre las experiencias habidas en ese campo. Además, se acordó que en la vigésima sesión del Comité la Secretaría presentará una ponencia con posterior debate sobre dicho tema.
8. En lo que respecta al tema “la transferencia de tecnología”, el acuerdo al que se llegó en el SCP fue solicitar a la Secretaría que sea revisado el documento SCP/18/8 y se añadan más ejemplos prácticos y experiencias sobre los incentivos e impedimentos en materia de patentes que guardan relación con la transferencia de tecnología, aprovechando para ello la información recibida de los miembros y observadores del Comité y teniendo en cuenta la dimensión relativa a la capacidad de absorción en el contexto de la transferencia de tecnología.
9. Además, el Comité acordó que, gracias a los comentarios recibidos de los Estados miembros, se procederá a revisar la información referida a determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes.²

CONTRIBUCIÓN DEL SCP A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

10. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI de 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de informe preliminar³ de la decimonovena sesión del SCP (documento SCP/19/8 Prov1., párrafos 133 a 136):

“133. El Presidente sugirió que las delegaciones que deseen formular declaraciones sobre la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo las presenten por escrito a la Secretaría y que éstas serán transmitidas a la Asamblea General de la OMPI en cumplimiento de la decisión adoptada en 2010 por esa Asamblea General referida al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

“134. El SCP aprobó la sugerencia formulada por el Presidente.

² http://www.wipo.int/scp/es/annex_ii.html.

³ De conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el documento SCP/4/6, párrafo 11), el proyecto de informe preliminar de la decimonovena sesión del SCP ha sido publicado en el Foro Electrónico del Comité para que los miembros formulen comentarios sobre él, antes de presentarlo en la vigésima sesión.

“135. La Delegación de Irlanda, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, formuló la siguiente declaración:

“En nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, quisiéramos recordar que, de conformidad con el párrafo 3 del documento SCP/1/2 (página 2), el SCP fue creado con el fin de servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes, incluida la armonización de tal Derecho. En el cumplimiento de su mandato, el Comité puede rendir servicio al buen funcionamiento del sistema de patentes y al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, y también contribuir a la aplicación de algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

“Puesto que se ha avanzado poco en los diferentes puntos del orden del día del Comité debido a la divergencia de opiniones acerca de cómo avanzar, en la etapa actual puede resultar difícil presentar un panorama completo de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo.

“Desde el punto de vista del procedimiento, quisiéramos subrayar que el SCP debe atenerse, al rendir informe a la Asamblea General de la OMPI sobre su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, a las modalidades ya acordadas en la forma de hacerlo. Asimismo, consideramos que, de conformidad con la práctica establecida de la OMPI, este punto del orden del día no debe ser un punto permanente del orden del día del Comité.

“También quisiéramos señalar que al aplicar un programa de trabajo equilibrado del SCP, debe evitarse la duplicación del trabajo con otros Comités de la OMPI y otras organizaciones internacionales.

“136. La Delegación del Brasil, en nombre del DAG, formuló la siguiente declaración:

“El DAG atribuye gran importancia al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo aprobado en 2010. De conformidad con esa decisión, el SCP es uno de los órganos a los que compete rendir informe a la Asamblea General de la OMPI, habiendo procedido en consecuencia en 2011 y 2012. Por tanto, entendemos que ese punto del orden del día debe hacerse permanente con el fin de aplicar correctamente la decisión de la Asamblea General de la OMPI.

“El SCP ha diversificado su programa de trabajo desde que se aprobó la Agenda para el Desarrollo. Los órdenes del día de las sesiones no son unilaterales y tienden a incluir temas de interés para todos los miembros. Este equilibrio es necesario para garantizar que el Comité no se obceque en el interés de una protección cada vez mayor de los derechos y la armonización de las patentes, puesto que eso sería soslayar las necesidades de desarrollo en beneficio de un inoportuno enfoque ajustado a todo el mundo.

“Por lo tanto, la adopción por parte del Comité del programa de trabajo propuesto por el Brasil en el documento SCP/14/7 relativo a las excepciones y limitaciones a los derechos de patente estaría en correspondencia con la recomendación 17 de la Agenda para el Desarrollo, según la cual en sus actividades la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de propiedad intelectual internacionales. Los debates sobre la calidad de las patentes podrían guardar relación con las recomendaciones 8 y 10, si se saca a luz la necesidad de facilitar acceso a las bases de datos sobre patentes y asistencia a los Estados miembros para mejorar la capacidad de sus instituciones nacionales de propiedad intelectual

mediante el desarrollo de su infraestructura, estimulando con ello una eficiencia que a su vez desempeñe una importante función en la calidad de las patentes.

“Sin embargo, queda mucho por hacer en otros ámbitos. La Categoría C, sobre la transferencia de tecnología, exige aún más trabajo, puesto que para algunos Estados miembros siguen sin estar claros los obstáculos a la transferencia y la difusión de tecnología y las iniciativas necesarias para promoverlas. Además, no parece que la recomendación 17 se aplique en el contexto del tema de las patentes y la salud, entre cuyos objetivos figura el de examinar las flexibilidades que son útiles para mejorar las políticas relativas a la salud. La adopción de la propuesta conjunta del Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo es un paso positivo hacia la aplicación de esta recomendación.

“El DAG espera que continúe la labor del Comité con un programa equilibrado que tenga en cuenta las necesidades de todos los Estados miembros y simultáneamente apoye los objetivos de la Agenda para el Desarrollo.”

II. INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

11. Durante el período objeto de examen, el SCT celebró dos sesiones: a saber, la vigésima octava sesión (10 a 14 de diciembre de 2012) y la vigésima novena sesión (27 a 31 de mayo de 2013). La vigésima octava sesión fue presidida por el Sr. Imre Gonda (Director Adjunto del Departamento de Marcas, Modelos y Diseños de la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría), mientras que la vigésima novena sesión fue presidida por el Sr. Adil El Maliki (Director General de la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC)).

Marcas

12. En su vigésima séptima sesión, celebrada en Ginebra, del 18 al 21 de septiembre de 2012, el SCT examinó las propuestas presentadas por las Delegaciones de Barbados y Jamaica, las cuales se recogen en los documentos SCT/27/6 y SCT/27/7. Con respecto a la labor llevada a cabo previamente, el SCT pidió a la Secretaría que emprendiera un estudio sobre las disposiciones y prácticas legislativas vigentes en la legislación nacional o regional en relación con la protección de los nombres de los países en el ámbito del registro de marcas, así como las prácticas más extendidas en la aplicación de tales disposiciones.

13. En consecuencia, la Secretaría elaboró el documento SCT/29/5, titulado “Estudio sobre la protección de los nombres de países”. Dicho documento se basa en la compilación de la documentación sobre los sistemas nacionales con que cuenta la Secretaría y de otra información obtenida gracias a las contribuciones de los siguientes miembros del SCT: Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica,⁴ Belice, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo,⁴ Myanmar, Noruega, Países Bajos,⁴ Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Rumania, Turquía, Ucrania y Viet Nam. Las contribuciones se publicaron en su versión completa en el sitio web del Foro electrónico del SCT en: <http://www.wipo.int/sct/en/coments/>. En dicho documento se recogen asimismo las contribuciones que fueron presentadas por los miembros que se indican en el párrafo 6 del antedicho documento para la vigésima séptima sesión del SCT.

⁴ La información relativa a la protección de los nombres de países en Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos fue brindada por la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) en nombre de dichos países.

14. En la vigésima novena sesión del SCT fue examinado el Estudio sobre la protección de los nombres de países. El Presidente de dicha sesión concluyó que la Secretaría debería revisar el documento SCT/25/4 a la luz del documento SCT/29/5 y exponerlo en el Comité para que fuera debatido en su próxima sesión. Además, algunas delegaciones anunciaron que presentarían propuestas para que el Comité las examinara en su próxima sesión (documento SCT/29/9, párrafo 12).

15. Además, la Secretaría dio a conocer las últimas novedades sobre los aspectos relacionados con las marcas en la ampliación del Sistema de Nombres de Dominio, de lo cual el SCT tomó nota y solicitó a la Secretaría que lo mantuviese informado de la evolución de dicho Sistema de Nombres de Dominio.

Diseños industriales

16. De la labor del SCT relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales se da cuenta en el documento WO/GA/43/12: Cuestiones relativas a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños.

Indicaciones geográficas

17. Durante el período objeto de examen, en el SCT no se examinaron cuestiones sustantivas referidas a las indicaciones geográficas.

CONTRIBUCIÓN DEL SCT A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

18. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI de 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones que fueron formuladas por las delegaciones en la vigésima novena sesión del SCT:⁵

“319 La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (GAD), observó que la labor actual del SCT relativa a los diseños industriales queda comprendida en el alcance de varias recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, considerando que se estableció expresamente una categoría en la que se fijan los principios por los que se deben regir las actividades normativas. Con arreglo a la recomendación 15, dichas actividades deben ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. Agregó que dichos requisitos han sido cumplidos por el Comité en la presente sesión. La categoría A, relativa a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, sido tomada en consideración, hasta cierto punto, por las delegaciones. En los documentos distribuidos por el Grupo Africano, la República de Corea y la Unión Europea se exponen propuestas precisas de

⁵ Párrafos 319 a 324 del proyecto de informe de la vigésima novena sesión del SCT (SCT/29/10 Prov.).

artículos que deberían figurar en el posible Tratado sobre el Derecho de los Diseños Industriales (DLT) y en ellas se citan las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo números uno, dos, nueve, diez, 11 y 12. A juicio de la Delegación, el amplio alcance de dichas recomendaciones pone de manifiesto la importancia y las posibles ventajas que se desprenden de la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados (PMA). Por otra parte, en la Asamblea General de 2012 se instó al SCT a que considerase la inclusión de disposiciones apropiadas relativas a la prestación de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a los países en desarrollo y los PMA en la aplicación del posible futuro Tratado sobre el Derecho de los Diseños Industriales. Para el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, ello se podría cumplir únicamente si se recogen dichas disposiciones en un mismo artículo de ese tratado. En vista de ello, dio las gracias a la Delegación de la Unión Europea, la República de Corea y el Grupo Africano por las propuestas presentadas, e instó a los demás Estados miembros a que hagan gala de flexibilidad en ese asunto.

“320. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dejó constancia de que se siente satisfecha porque se haya incluido en el orden del día del SCT un punto referido al mecanismo de coordinación, y manifestó la esperanza de que dicho asunto pase a ser punto permanente del orden del día. Reconoció la importancia que tiene la Agenda para el Desarrollo en la labor general de la OMPI, y defendió que se corresponde con lo que es necesario para crear un sistema de propiedad intelectual que sea más equilibrado e integrador, sobre todo para los países en desarrollo y los PMA. Señaló que un mecanismo de coordinación y evaluación que sea realmente eficaz constituirá el instrumento más idóneo para valorar la ejecución de las medidas en favor del desarrollo puestas en marcha por la OMPI. El Comité deberá informar de las actividades que emprenda en el campo del desarrollo y presentar dicho informe ante la Asamblea General. Opinó que la labor del SCT queda comprendida en las categorías A y B de la Agenda para el Desarrollo, en las cuales se establecen, respectivamente, las recomendaciones correspondientes al fortalecimiento de capacidades y a las actividades normativas. Por ser el SCT un Comité normativo, debería cumplir dichas recomendaciones y poner en ejecución las medidas necesarias para impulsar las actividades en favor del desarrollo y el fortalecimiento de capacidades. Por último, subrayó el hecho de que, en el mandato dado por la Asamblea General al Comité en 2012, se menciona explícitamente la importancia de incluir en el tratado disposiciones relativas al fortalecimiento de capacidades y a la asistencia técnica, por cuya razón el SCT deberá velar por que dichos artículos sean recogidos en el tratado.

“321. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración expuesta por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, así como la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Destacó la importancia del mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes, que suele denominarse “mecanismo de coordinación”. En el año 2010 la Asamblea General de la OMPI aprobó dicho mecanismo para que todos los órganos pertinentes de la OMPI informen de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación destacó que, además de su propuesta concerniente a la presentación de informes a la Asamblea General sobre la incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, el mecanismo de coordinación, aplicado adecuadamente, facilitará el análisis de las cuestiones y actividades que atañen a más de un sector de la Organización, teniendo en cuenta la complementariedad para evitar la duplicación. A juicio de la Delegación, la labor normativa de la OMPI debería regirse por determinados métodos y principios que se exponen en la categoría B de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los cuales se refieren a la fijación de normas, las flexibilidades, la política pública y el dominio público. Señaló tres principios que se recogen en la recomendación 15 de la Agenda para el Desarrollo: las actividades normativas deben ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros, tener en cuenta

los distintos niveles de desarrollo y tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios. Por consiguiente, solicitó que se haga un estudio del resultado de las actividades emprendidas hasta ahora por el Comité. Además, en la decisión adoptada por la Asamblea General de 2012 se expresa con toda claridad que el Comité deberá adoptar disposiciones relativas a la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, las cuales estén en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. Sostuvo que los antedichos principios deberán ser tenidos presentes en todo momento, y propuso que la Secretaría lleve a cabo un exhaustivo repaso de la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y que luego presente a la Asamblea General el correspondiente informe, que no podrá limitarse a compilar las declaraciones formuladas por los Estados miembros. Por último, se mostró de acuerdo con la Delegación de Argelia en que eso deberá ser un punto permanente del orden del día del Comité. En conclusión, expuso que seguirá prestando apoyo a la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la OMPI.

“322. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recordó la posición que ya había manifestado expresamente sobre dicho punto y afirmó que la inclusión de ese punto del orden del día se deberá solicitar en cada sesión del SCT.

“323. El Presidente señaló que varias delegaciones expusieron declaraciones sobre la contribución del SCT a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Informó que todas las declaraciones quedarán recogidas en el informe de la vigésima novena sesión del SCT y que serán transmitidas a la Asamblea General de la OMPI.

“324. Algunas delegaciones opinaron que dicho punto deberá quedar inscrito de forma permanente en el orden del día del SCT. Otras delegaciones hicieron saber que, si bien no se oponen a añadir dicho punto al orden del día de la presente sesión, entienden que corresponderá al Comité decidir en cada oportunidad si se incluye o no tal punto.”

III. COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

19. Durante el período objeto de examen, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) celebró su tercera sesión del 15 al 19 de abril de 2013. La sesión fue presidida por la Sra. Oksana Parkheta (Ucrania). Fue elegido Vicepresidente el Embajador Alfredo Suescum (Panamá).

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

20. Tras las consultas informales cumplidas por el Vicepresidente, el CWS acordó revisar el punto 4 del orden del día, que quedó redactado así: “Consultas informales para acordar soluciones mutuas a asuntos pendientes, conforme a la última frase del párrafo 5 del documento CWS/2/13”.

21. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dejó constancia de que la aprobación del orden del día es sin perjuicio de la posición que puedan tener las delegaciones sobre los asuntos pendientes en el futuro, y agregó que el Grupo se reserva el derecho de solicitar que, en las futuras sesiones del CWS, se incluya un nuevo punto del orden del día referido al mecanismo de coordinación.

22. La Delegación del Irán (República Islámica de) hizo suya la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano.

23. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que el Grupo no ve necesidad alguna de que haya un punto permanente en el orden del día tal como lo propone el Grupo Africano.

24. La Delegación de España afirmó que el CWS ha alcanzado un acuerdo de último momento, que consiste prácticamente en volver a negociar. Sin embargo, ese acuerdo ha sido articulado en forma ininteligible, o de difícil comprensión para toda persona que no esté inmersa en el cotidiano de la Organización. Teniendo en cuenta todos los esfuerzos desplegados esta semana por el CWS, la Secretaría, los expertos y los delegados, así como el peligro que continuaría pesando sobre la labor técnica del Comité, la Delegación estima que el CWS debe examinar si vale la pena dedicar todo este tiempo y estos esfuerzos para llegar a tamaño resultado.

25. La Delegación del Brasil pidió que se haga constar tanto en el resumen de la Presidencia como en el informe de la sesión que no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre los asuntos pendientes a considerar en el punto 4 del orden del día. La Delegación considera que es necesario que el CWS continúe el debate sobre los asuntos pendientes en su próxima sesión, siempre que la Asamblea General no se pronuncie sobre esos asuntos.

26. La Delegación de la India respaldó la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano.

27. Tras tomar nota de esas intervenciones, el CWS aprobó por unanimidad el orden del día revisado que consta en el documento CWS/3/1 Rev.1.

CONSULTAS INFORMALES PARA ACORDAR SOLUCIONES MUTUAS A ASUNTOS PENDIENTES, CONFORME A LA ÚLTIMA FRASE DEL PÁRRAFO 5 DEL DOCUMENTO CWS/2/13

28. El Vicepresidente celebró consultas informales en paralelo a las sesiones plenarias a los fines de llegar a un acuerdo sobre soluciones mutuas a asuntos pendientes, en particular, el mecanismo de coordinación, la relación entre el CWS y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y cuestiones de organización y el reglamento especial. Los debates se basaron en propuestas verbales y escritas, incluidas las del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo Africano, y el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Brasil y la India. El Vicepresidente informó acerca de los resultados de las consultas informales y observó que se ha avanzado hacia soluciones a los asuntos, aunque no se ha llegado a ningún acuerdo. A ese respecto, instó encarecidamente a las delegaciones a no pasar por alto lo que ya se ha logrado en los debates.

29. El CWS acordó que el Presidente del Comité debe pedir a la Secretaría que prepare y presente el informe del CWS (véase el documento CWS/3/14), y que transmita el pedido del CWS a la Asamblea General de modo que ésta instruya al CWS en relación con la labor futura en torno a los asuntos pendientes, conforme a la última frase del párrafo 5 del documento CWS/2/13.⁶

⁶ “Por mediación del Presidente de la Asamblea General de la OMPI, se realizarán consultas informales sobre el mecanismo de coordinación, la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y su expresión en el reglamento especial, después de la segunda sesión del CWS, con el fin de llegar a un entendimiento, de preferencia antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.”

ACTIVIDADES GENERALES

30. Tras debatir los correspondientes puntos del proyecto de orden del día, el CWS aprobó la revisión de la norma ST.9 de la OMPI. En la esfera de las marcas, se acordó dar comienzo a las tareas para preparar recomendaciones relativas a la gestión electrónica de las marcas sonoras y a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia, con el propósito de redactar nuevas normas técnicas de la OMPI.

31. El CWS tomó nota del informe de situación relativo a la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.14 concerniente a algunos códigos de categorías utilizados en los informes de búsqueda establecidos para las solicitudes de patente y la identificación de citas de documentos distintos de las patentes en los documentos de patente, y se formularon varias recomendaciones al Equipo Técnico.

32. El CWS aprobó la creación de una nueva tarea consistente en preparar una propuesta con el fin de establecer una nueva norma técnica de la OMPI para el suministro de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las oficinas de propiedad industrial.

33. El CWS tomó nota de los informes de situación que presentaron los responsables de los Equipos Técnicos sobre la preparación de una nueva norma técnica de la OMPI relativa a la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos mediante el lenguaje extensible de marcado (XML); la revisión de las normas técnicas de la OMPI ST.36, ST.66, ST.86; sobre la preparación de los anexos V y VI; y sobre la revisión de la Norma ST.96 de la OMPI. Se acordó que la labor de determinación y elaboración de herramientas para la transformación bidireccional de componentes entre las Normas ST.96 y ST.36, ST.66 o ST.86 quedará a cargo del Equipo Técnico XML4IP en colaboración con los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. También se convino en que, por el momento, no se procederá a reorganizar los Equipos Técnicos encargados de las normas basadas en XML.

34. El CWS tomó nota también del informe relativo a la Encuesta sobre los sistemas de numeración de las solicitudes y aprobó su publicación. Se solicitó al Equipo Técnico ST.10/C que prepare un nuevo cuestionario para llevar a cabo un estudio sobre los sistemas de numeración de las solicitudes y de las solicitudes de prioridad utilizados en el pasado por las oficinas de propiedad industrial.

35. Tras considerar la lista de tareas, el CWS acordó una versión definitiva para incorporarla al Programa de Trabajo del Comité.

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL MANDATO DEL CWS

36. El CWS tomó nota del informe (véase el Anexo II) en el que se ofrece información sobre los aspectos destacados de las actividades de la Secretaría relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI emprendidas durante el año 2012, tal y como lo solicitó la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011.

IV. INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

37. Durante el período objeto de examen, el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) celebró su octava sesión los días 19 y 20 de diciembre de 2012.

ACTIVIDADES GENERALES

38. La octava sesión del ACE fue presidida por el Embajador Thomas Fitschen, Representante Permanente Adjunto de la Misión Permanente de Alemania, y a ella asistieron delegaciones de 67 Estados miembros y 21 observadores.

39. En la octava sesión se abordó el siguiente programa de trabajo:

“Estudio sustantivo del documento WIPO/ACE/5/6: Análisis y debate de toda la complejidad de las infracciones de los derechos de P.I. Con ese fin, habría que pedir a la Secretaría que emprenda:

- 1) (...);
- 2) Un examen de los diferentes tipos de infracciones y de lo que induce a la infracción de los derechos de P.I., teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas así como los diferentes grados de desarrollo;
- 3) Estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad teniendo en cuenta toda la diversidad y realidades económicas y sociales, así como los diferentes grados de desarrollo; y
- 4) Un análisis de iniciativas, métodos alternativos y otras soluciones posibles desde el punto de vista socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación.”⁷

40. El programa de trabajo se abordó sobre la base de ponencias de expertos.⁸ En el punto 2) del programa de trabajo, el Comité escuchó las conclusiones de una encuesta sobre el conocimiento y la actitud de los consumidores ante el problema de la falsificación, las cuales fueron expuestas por la Secretaría de la Junta Nacional de Lucha contra la Falsificación de Hungría. Varias Delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la concienciación y la formación para cultivar el respeto por la P.I., y manifestaron interés en que se den a conocer métodos de estudio y medios didácticos.

41. En el punto 3) del programa de trabajo, hubo ponencias sobre la metodología utilizada en la elaboración del informe anual del Reino Unido sobre delitos contra la P.I., la cual corrió a cargo del Equipo que se encarga de redactar dicho Informe (es un documento de consulta en el que se da cuenta de las actividades de observancia a las diversas partes interesadas y se brinda un panorama estadístico de los delitos contra la propiedad intelectual en el Reino Unido); sobre el informe de RAND Europe, solicitado por la Comisión de la Unión Europea, en el cual se expone un nuevo criterio para averiguar las consecuencias que la infracción de los derechos de P.I. acarrea a las ventas; sobre las últimas actividades realizadas en la República de Moldova para medir las consecuencias de orden comercial, económico y social que provocan la falsificación y la piratería; y sobre el estudio de las repercusiones económicas de la falsificación en Marruecos, que fue realizado por el Comité Nacional de Propiedad Industrial y Lucha contra la Falsificación (CONPIAC), que es una institución de carácter público-privado.

42. En el punto 4) del programa de trabajo, fueron leídas ponencias sobre las actividades de lucha contra la falsificación que lleva a cabo la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), cabiendo destacar la Fuerza Especial de la Policía Judicial, que fue creada por la Oficina; el plan de recompensas en metálico por denunciar mercancías falsificadas; la

⁷ Párrafo 12 del documento WIPO/ACE/5/11, párrafo 13 del documento WIPO/ACE/6/11 y párrafo 20 del documento WIPO/ACE/7/11.

⁸ Documentos WIPO/ACE/8/4 a WIPO/ACE/8/11.

vigilancia de las infracciones que se cometen por Internet; y las campañas para concienciar a los consumidores; sobre los mecanismos voluntarios de solución de controversias relacionadas con la P.I., en los cuales las medidas de observancia de la P.I. se adecuan a las peculiaridades del mundo real y del nuevo mundo de Internet, y se pone de manifiesto la utilidad que pueden prestar los mecanismos de carácter voluntario a los fines de la observancia de los derechos de P.I. en la esfera de Internet; y sobre la labor que cumple el Panel del Salón Mundial de la Relojería y la Joyería BASELWORLD, el cual instauró un procedimiento sencillo y sumamente ágil para reprimir las infracciones de los derechos de P.I. que son constatadas en el Salón. Además, la Delegación de Argelia dio a conocer la campaña de lucha contra la piratería emprendida en octubre de 2012 en Argel, y que constituye un acto simbólico que representa los esfuerzos que viene haciendo el país desde hace mucho tiempo para hacer frente a los actos de falsificación y piratería.

43. El Comité tomó nota de la ponencia presentada por la Secretaría acerca de las actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la P.I., entre las que figura la asistencia prestada a los Estados miembros en materia de legislación, formación y campañas de concienciación, así como las actividades dirigidas a cultivar el respeto por la P.I.⁹

44. En cuanto a la labor futura del Comité, este último acordó que en su novena sesión serán examinados los siguientes temas: “Estudio sobre la práctica y el funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la P.I.” y “Medidas preventivas y experiencias eficaces que han complementado las medidas de observancia en curso para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados”.

CONTRIBUCIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

45. En el punto 9 del orden del día, el Presidente invitó a las delegaciones a que opinen sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI de 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de resumen de la Presidencia correspondiente a la octava sesión del ACE (documento WIPO/ACE/8/12 Prov., párrafos 36 y 37):

“36. La Delegación del Brasil haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, dijo que agradece la oportunidad de exponer los puntos de vista del Grupo en relación con la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones del Agenda para el Desarrollo. El Grupo ha observado que eso está en sintonía con la decisión de la Asamblea General sobre mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. El Grupo ha formulado observaciones sobre la forma en que el ACE está contribuyendo a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, en particular, en relación con la recomendación 45. Esa recomendación guarda relación directa con el ámbito de competencia del ACE. En ella se dice que la OMPI considerará “la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan

⁹ Documento WIPO/ACE/8/2.

el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC”. Los principios que encierra esa recomendación orientarán las actividades de la OMPI en el ámbito de la observancia. El Grupo está seguro de que la OMPI ha realizado progresos en la aplicación de la recomendación 45 desde que se adoptó la Agenda para el Desarrollo. El programa de trabajo que se ha puesto en práctica hasta la fecha se divide en varios elementos que merecen ser debatidos y que corresponden al punto de vista y a los objetivos de unos y otros Estados miembros en torno a los problemas de observancia. Los resultados del programa de trabajo se aprecian bien en los documentos presentados durante la sesión en curso. A su vez, en los estudios y ponencias se reflejan los esfuerzos que realiza la OMPI para adoptar un “enfoque inclusivo” en sus actividades de cultivo del respeto por la P.I.; en ellos se tienen en cuenta puntos de vista y opiniones divergentes sobre cuestiones de observancia y constituyen un buen punto de partida para un debate equilibrado sobre el cultivo del respeto por la propiedad intelectual. A pesar de esos logros, el Grupo considera que todavía queda mucho camino por recorrer para la plena aplicación de la recomendación 45. A ese respecto, recalca que todavía se puede hacer mucho más en lo que respecta a la contribución de la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual a la transferencia y difusión de la tecnología. Como el Grupo ya ha señalado en anteriores ocasiones, una tarea permanente es evaluar las consecuencias económicas de todas las violaciones de la propiedad intelectual, en particular, de los actos de falsificación y la piratería. Contar con estadísticas fiables es esencial para concebir medidas eficaces contra esas violaciones. En lo que respecta al programa de trabajo del ACE, el Grupo considera necesario adoptar un orden del día equilibrado en el que se tengan en cuenta los diferentes puntos de vista y necesidades de los Estados miembros, como ya se ha hecho en anteriores sesiones.

“37. La Delegación de Sudáfrica dijo que hace suya la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación subrayó la importancia de aplicar el mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes (mecanismo de coordinación). Recordó que la Asamblea General aprobó en 2010 ese mecanismo a fin de que todos los órganos competentes de la OMPI informen sobre la contribución que han realizado para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación destacó que, por encima de su propósito de permitir la presentación de informes a la Asamblea General sobre la incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, el mecanismo de coordinación tiene por finalidad que los Estados miembros puedan analizar las cuestiones y actividades que atañen a más de un sector de la Organización. A ese respecto, ha llegado el momento de llegar a un acuerdo sobre un punto permanente en el orden del día, a saber, la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que le conciernen. Como ya dijo con ocasión de la reunión de la Asamblea General de 2012, su país está determinado a contribuir a la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la OMPI. La Delegación dijo que ha tomado nota con satisfacción de que las actividades realizadas por el ACE están basadas principalmente en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se refirió al documento WIPO/ACE/8/2, que lleva por título “Actividades recientes de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la propiedad intelectual”. A ese respecto, considera que el documento constituye un buen punto de partida para evaluar la contribución que ha realizado el Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. No obstante, debe suministrarse información más detallada sobre las actividades realizadas por la Secretaría. En lo que respecta a la coordinación y la cooperación internacionales, la Delegación señaló la importancia que reviste la colaboración de la OMPI con otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones internacionales y otras partes interesadas en el ámbito de la propiedad intelectual. En ese ámbito de la labor de la OMPI se precisa también más información detallada. La Delegación concluyó su intervención reiterando la necesidad de un

equilibrio en la labor del Comité, entre actividades de observancia y actividades de desarrollo, conforme a la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo.”

46. Está previsto que la novena sesión del ACE se celebre en Ginebra en el primer trimestre de 2014. Igual que en las anteriores sesiones, las deliberaciones en torno al programa de trabajo acordado se apoyarán en documentos de trabajo y en ponencias de expertos.

[Sigue el Anexo II]



CWS/3/11
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2013

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Tercera sesión
Ginebra, 15 a 19 de abril de 2013

INFORME SOBRE EL SUMINISTRO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL MANDATO DEL CWS

preparado por la Secretaría

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de 2011 respecto del mandato del CWS y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2012, en las que la Secretaría de la Oficina Internacional de la OMPI “procuró suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de P.I. emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de P.I.” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica (www.wipo.int.tad) figura una lista completa de esas actividades.

2. Habida cuenta de que las normas técnicas en materia de propiedad industrial se aplican en distintos sistemas y herramientas, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de propiedad industrial.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

3. El objetivo de este programa (Programa 15) es mejorar y fortalecer las instituciones nacionales y regionales de propiedad industrial con arreglo a la Agenda para el Desarrollo, mediante el suministro de servicios de modernización que les permitan participar en la infraestructura mundial de propiedad industrial y aprovechar al máximo sus beneficios a partir del acceso a los recursos colectivos de esa infraestructura y de su utilización.

4. La asistencia del programa abarca un amplio repertorio de modernos servicios; a saber: asesoramiento y orientación técnicos; evaluación de las necesidades; automatización de los métodos de trabajo; suministro de sistemas informáticos adaptados a las necesidades específicas de cada país; creación de bases de datos nacionales de P.I.; formación destinada al personal de las instituciones de P.I. y la transmisión de conocimientos a sus respectivos coordinadores técnicos y comunicación por Internet con los servicios internacionales de la OMPI en materia de P.I. (sistemas de Madrid y del PCT). El asesoramiento y la orientación de la OMPI se ofrecen teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de P.I. Las actividades relacionadas con la formación constituyen una parte importante de la labor que se efectúa en el marco del programa y son decisivas para lograr los resultados previstos.

5. En el marco de este programa, en 2012 se llevaron a cabo 130 misiones, efectuándose actividades en 51 oficinas de P.I. de todas las regiones. En algunas oficinas se llevó a cabo más de una misión. A finales de 2012 más de 60 oficinas de P.I. utilizaban activamente sistemas informáticos facilitados en el marco de este programa en sus actividades cotidianas de administración de la P.I. Para obtener más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las oficinas de propiedad industrial (http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/technicalassistance/index.html).

COLMAR LA BRECHA DE LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA Y MEJORAR EL ACCESO A ESOS CONOCIMIENTOS

6. En el marco de la Recomendación 8 de la Agenda para el Desarrollo, cuya finalidad es reducir la diferencia en lo que respecta a conocimientos de tecnología y mejorar el acceso a los mismos, en 2012 siguieron impulsándose los siguientes proyectos del Programa 14: Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI); Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI), Acceso a la Información Especializada sobre Patentes para los Países en Desarrollo (ASPI) e Informes sobre Análisis de la Actividad de Patentamiento. En las actividades de formación se ofreció una introducción general a las normas técnicas de la OMPI a fin de concienciar a los usuarios de los países en desarrollo de la función de tales normas.

7. El propósito de los CATI y las instituciones que prestan servicios similares es dar acceso a los innovadores de los países en desarrollo a servicios de información sobre tecnología y otros servicios conexos de alta calidad, prestados a escala local. La Oficina Internacional promueve la creación y el desarrollo de los CATI en cooperación con las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial.

8. Para respaldar el desarrollo de los CATI y sensibilizar a los sectores interesados acerca de la propiedad intelectual y la información en materia de tecnología, en 2012 se organizaron cursos de formación en 28 países que participaron en el proyecto (15 reuniones de nivel básico, nueve de nivel intermedio y cuatro reuniones avanzadas de formación). Tras la formación de nivel básico se establecieron 35 redes nacionales de CATI, seis de las cuales se crearon en 2010, otras 14 en 2011 y 15 más como consecuencia de las mencionadas actividades básicas de formación que se llevaron a cabo en 2012. En ese mismo año se celebraron otros siete acuerdos sobre el tipo de prestaciones en que se sientan las bases para efectuar las actividades de creación y desarrollo de CATI, lo que eleva el total a 36 países. Para obtener más información, consúltese el sitio web de los CATI (www.wipo.int/tisc).

9. Los cursos de enseñanza a distancia y la Academia de la OMPI han sido desde siempre un elemento para apoyar y fomentar los cursos de formación en materia de CATI. A finales de 2012 se puso en marcha una plataforma de gestión de conocimientos ("eTISC") para seguir fomentando la formación por Internet e impulsar el intercambio de experiencias y prácticas más extendidas. La Plataforma e-TISC ofrece herramientas avanzadas de medios sociales e integra nuevos servicios destinados a impulsar la creación de CATI en todo el mundo, con inclusión de módulos y seminarios de Internet dirigidos a determinados usuarios. Es posible unirse a la comunidad en línea de CATI en: <http://etisc.wipo.org>.

10. Otra de las actividades que se llevaron a cabo en 2012 en relación con la impartición de formación por Internet fue la creación de una guía didáctica en formato electrónico sobre el uso y la explotación de información de patentes, que está disponible en CD-ROM y en Internet en <http://wipo.int/tisc/etutorial>. La guía se divide en tres secciones: Información básica sobre patentes, Búsqueda y recuperación de patentes, y Análisis de patentes. Cada sección contiene explicaciones interactivas sobre cómo utilizar y explotar la información de patentes seguidas de marcos hipotéticos interactivos en que se ofrecen ejercicios basados en casos que sirven para poner en práctica las enseñanzas teóricas.

11. Junto con sus asociados de la industria editorial, la Oficina Internacional coordina el programa ARDI, cuyo fin es incrementar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo. Mediante la mejora del acceso a la bibliografía técnica de distintos campos de la ciencia y la tecnología, el programa ARDI tiene por finalidad fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de participar en la economía mundial de los conocimientos y respaldar a los investigadores de los países en desarrollo en la creación y el perfeccionamiento de nuevas soluciones a los desafíos técnicos que se plantean a escala local y mundial.

12. Desde 2011, ARDI es miembro de la asociación Research4Life (R4L), que incluye el programa HINARI de la OMS, centrado en revistas biomédicas y de salud; el programa AGORA de la FAO, centrado en revistas de agricultura, y el programa OARE, del PNUMA, sobre cuestiones medioambientales. A lo largo de 2012, el contenido de ARDI aumentó enormemente a más de 10.000 revistas científicas y técnicas así como libros electrónicos. También está aumentado el número de usuarios institucionales. Para obtener más información, consúltese el sitio web de ARDI (www.wipo.int/ardi).

13. El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) es también una asociación público-privada con los principales proveedores comerciales de bases de datos de patentes mediante el cual se ofrece acceso a las más avanzadas y sofisticadas herramientas de búsqueda y análisis a las instituciones de los países en desarrollo y los países menos adelantados. El número de usuarios también está aumentando constantemente. Para obtener más información sobre el programa ASPI véase el sitio web (www.wipo.int/aspi).

14. El proyecto relativo a los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento se basó en el programa DA_19_30_31 de la Agenda para el Desarrollo “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” que se describe en el documento CDIP/4/6, aprobado por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

15. Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento presentan reseñas y análisis de amplio alcance sobre la actividad de innovación y patentamiento en un determinado sector de la tecnología, ya sea a escala mundial o en una zona determinada, a partir de una búsqueda en el estado de la técnica que se realiza, como mínimo, en la documentación mínima del PCT. Sirven para investigar y analizar las esferas de interés y las necesidades de los países en desarrollo, por ejemplo, en materia de salud pública, cambio climático, alimentos y agricultura, energía, etcétera. Los resultados se presentan y analizan detalladamente y se exponen en gráficos y estadísticas con la ayuda de distintos instrumentos de análisis. Los resultados y las conclusiones correspondientes pueden brindar información acerca de las tendencias a lo largo del tiempo en un sector determinado o en subsectores de la tecnología, acerca de los principales actores de los distintos sectores, los distintos tipos de colaboración, la distribución geográfica de las solicitudes de protección por patente; por otra parte, se identifican tecnologías que pueden agruparse en distintas categorías. Se trata de instrumentos útiles para los encargados de la adopción de políticas, que pueden facilitar y optimizar las decisiones en materia de política e inversión relacionadas con la innovación, la I+D, la transferencia de tecnología, etcétera. Además, esos informes funcionan como ejemplos de acceso a la información sobre patentes y la explotación de esa información y ponen de manifiesto cómo

deberían adaptarse las estrategias de búsqueda y las metodologías en función de un ámbito determinado y de los desafíos y limitaciones relacionados con cada caso.

16. En noviembre de 2012, el CDIP aprobó la segunda fase de este proyecto. La Oficina Internacional ha preparado siete informes de análisis de la actividad de patentamiento en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, como la FAO, la OMS, el *Medicines Patent Pool* y el AATF, entre otras. Con arreglo a la aprobación de la segunda fase, en 2013 deberán prepararse y publicarse otros seis informes más. Tales informes abarcan distintos temas, por ejemplo, desalación y utilización de energías alternativas, cocción y refrigeración solar, medicamentos antirretrovirales, tolerancia de las plantas a la salinidad, vacunas, etcétera. Para obtener más información sobre el proyecto y consultar los informes, consúltese el sitio web:

http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/pl_ongoingwork.html.

Además, la segunda fase contempla la creación de un proyecto de directrices metodológicas para la elaboración de informes de análisis de la actividad de patentamiento y la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EXAMINADORES DEL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL

17. En 2012 se organizaron, previa petición, varios cursos de formación sobre la utilización de las clasificaciones internacionales para los funcionarios o los examinadores de las oficinas de propiedad industrial, a saber: ARIPO (todas las clasificaciones), Bahrein (Clasificaciones de la CIP, de Niza y de Locarno), Brunei Darussalam (Clasificación de Locarno), Kenya (Clasificaciones de Niza y Viena), Filipinas (Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno) y los Emiratos Árabes Unidos (CIP).

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

18. Con miras a sensibilizar acerca de las normas técnicas de propiedad industrial en los países en desarrollo y fomentar la participación de más países en desarrollo en la preparación de normas técnicas de la OMPI nuevas o revisadas, con arreglo a la decisión de la Asamblea General de octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de ocho países en desarrollo en la segunda sesión del CWS: Mauritania, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Panamá, Tanzania, Vietnam y Zambia.

INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE PATENTES

19. La Oficina Internacional ha estado trabajando con las oficinas de P.I. de determinados grupos de países en desarrollo para fomentar el intercambio de datos de patentes a fin de facilitar a los usuarios de tales países el acceso a la información sobre patentes procedentes de dichas oficinas de P.I. El intercambio de datos de patentes se llevó a cabo con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. Durante el período reseñado, se avanzó considerablemente en dos proyectos: LATIPAT y ARABPAT.

20. El proyecto LATIPAT, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y las oficinas de propiedad industrial de América Latina cooperan para fomentar el intercambio de información en materia de patentes y establecer y mantener una base de datos regional actualizada que contenga la información sobre patentes publicada en países de América Latina en el marco del proyecto LATIPAT. El intercambio de datos tiene por objeto dar acceso a la información sobre tecnología de la región, contenida en las patentes, y que servirá de plataforma común de referencia para la publicación y la consulta de patentes de América Latina y facilitar el suministro de datos a PATENSCOPE. El nivel de participación de los países es muy alto: de las 19 oficinas de P.I. de América Latina, 16 están participando regularmente en el proyecto y envían información con regularidad.

21. A este respecto, en noviembre de 2012 se celebró, en el marco de este proyecto, la octava reunión de expertos con miras a proseguir el proceso de fortalecimiento de las capacidades de las oficinas de propiedad industrial para suministrar los datos que les conciernen; el interés se centró en mejorar la calidad de los datos e intercambiar documentos de patente de texto completo susceptibles de búsqueda, datos sobre la situación jurídica, datos bibliográficos y datos sobre informes de búsqueda y examen para su inclusión en las plataformas LATIPAT, PATENTSCOPE e INVENES.

22. ARABPA: en octubre de 2012, los Directores de la Oficina Europea de Patentes (OEP), la OMPI y la Oficina de Propiedad Intelectual de Marruecos (OMPIC) firmaron un memorando de entendimiento para cooperar en particular, pero no únicamente, con las oficinas de P.I. de los países miembros del Acuerdo AGADIR (Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez). Dicho acuerdo fomenta la producción, difusión e intercambio de datos bibliográficos actualizados y precisos, datos de imagen, datos sobre la situación jurídica y datos de texto completo de patentes publicadas por ellos. El Acuerdo facilita el acceso del público en general a dicha información mediante las respectivas plataformas de información sobre patentes PATENSCOPE, ESPACENET y el servidor marroquí de publicaciones creado por la OMPI, la OEP y la OMPIC, respectivamente.

23. Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2012 por la Oficina Internacional en relación con el suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial. Este documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2013, según lo solicitado en el cuadragésimo período de sesiones celebrado en 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

[Fin del Anexo II y del documento]